

# Premio anual Letras de novela corta

## Los premiados

### I Premio Letras

ARMANDO MURIAS IBÍAS

«Los zapatos del quincallero»

### II Premio Letras

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ CARRIBA

«La morada de las valquirias»

### III Premio Letras

SONSOLES ÓNEGA SALCEDO

«Calle Habana, esquina  
Obispo»

### IV Premio Letras

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ

«Nunca dejes que te cojan»

### V Premio Letras

DECLARADO DESIERTO

### VI Premio Letras

JAVIER GARCÍA CELLINO

«Círculos de tiza»



Premio anual  
VII Letras  
de novela corta

Convoca

septem  
ediciones

Bases  
de la convocatoria

Premio anual  
VII Letras  
de novela corta

Septem Ediciones en su propósito de contribuir al auge de la producción de novela corta en castellano, convoca su VII Premio anual “Letras” de novela corta inédita escrita en castellano. Las bases del premio son las siguientes:

#### Primera.- Participantes

Podrán concurrir en este Premio todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, mayores de dieciocho años, siempre que presenten sus trabajos en lengua castellana. La novela deberá ser **original, inédita y escrita en castellano**. Quedan excluidas las obras de aquellos autores que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

#### Segunda.- Presentación de obras

Los escritores que deseen optar al Premio remitirán **CUATRO EJEMPLARES** del original claramente fotocopiados y debidamente clasificados o encuadernados, de la obra con que se opta al premio., a las oficinas de Septem Ediciones, Calle Cimadevilla, nº 15, esc. A 1º C, 33003-Oviedo, España, haciendo constar en el sobre que concurren al Premio objeto de estas bases. Acompañará a los cuatro ejemplares una sola plica (sobre cerrado), en cuyo exterior figurará: el título, el lema o seudónimo. En el interior de la plica se incluirá la siguiente documentación: fotocopia de un documento oficial de identidad del autor que como tal lo acredite (pasaporte, D.N.I., tarjeta de residencia, etc.), breve CV literario, una carta dirigida al VII PREMIO LETRAS, que incluya el nombre del autor, el título de la obra presentada, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, teléfono de contacto y dirección, firmada por el autor, en el que única y explícitamente se mencione “Acepto cumplir las cláusulas de la presente convocatoria del Premio” y certificación suscrita por el autor, garantizando que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene en forma alguna comprometidos, ni la novela sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La ausencia de la documentación de alguno de estos elementos, una vez abierta la plica tras la deliberación del Jurado, podrá dejar fuera de concurso a la obra presentada. Se considerará que la presentación al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del Premio hasta su fallo. En el supuesto de que el autor pretenda también que, en el caso de que le sea otorgado el Premio, la obra sea divulgada bajo seudónimo, deberá hacerlo constar así expresamente en el sobre correspondiente. De lo contrario, Septem Ediciones quedarán exentas de toda responsabilidad por la proclamación de los premios y la divulgación de la obra bajo el nombre y apellidos del autor. La extensión mínima de las obras será de **100 páginas y máxima 125**, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), claramente mecanografiadas en letra Arial 12 puntos en procesador de textos -preferiblemente Word- a doble espacio y por una sola cara, con márgenes de 3 cm. Los originales deben presentarse encuadernados. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Septem Ediciones asignará un número de registro a cada obra por riguroso orden de recepción. Septem Ediciones no se compromete a sostener ningún tipo de correspondencia con los participantes en el Premio, ni a facilitarles información alguna sobre la clasificación de las novelas o el desarrollo del Premio. La admisión de originales se cierra el día **15 de diciembre del año en curso**. No obstante, en cuanto a los originales que sean remitidos por correo, Septem Ediciones podrá admitir aquellos respecto de los que tenga constancia de haber sido enviados

# VII Premio anual Letras de novela corta

hasta tal fecha -para envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasello- siempre que sean recibidos en un plazo que no altere el normal desarrollo del Concurso.

#### Tercera.- Autoría, originalidad y divulgación de las obras

La presentación de una novela al Premio implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como: el consentimiento del escritor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para Septem Ediciones, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena. La garantía por parte del participante, con total indemnidad para Septem Ediciones, del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma, sin hallarse sometida a ningún otro concurso/premio pendiente de resolución. La presentación de la obra conlleva asimismo el compromiso de su autor a no retirarla del Premio. Septem Ediciones se reserva los derechos de edición sobre la novela premiada, con la posibilidad de ceder tales derechos a terceros.

#### Cuarta.- Jurado y votación

El Jurado estará formado por cinco miembros con voz y voto, de los que uno de ellos actuará de presidente, a designar libremente por Septem Ediciones. Su composición de dará a conocer al emitirse el fallo. Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del Premio, Septem Ediciones no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros antes o después de la emisión de aquél, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

#### Quinta.- Premio

El Premio podrá ser declarado desierto. No podrá distribuirse el Premio entre dos o más concursantes. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público **antes del 30 de marzo de 2009**. El Premio se entregará en el mes de mayo en Oviedo (Asturias-España).

#### Sexta.- Cuantía del Premio

El Premio supondrá la publicación de la obra y tendrá una dotación económica de **1000 euros**. La no presentación del ganador a la entrega del Premio en Oviedo supondrá la pérdida de la dotación económica.

#### Séptima.- Cesión de derechos

El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a Septem Ediciones todos los derechos de explotación sobre la obra, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, incluida la traducción a lenguas oficiales del Estado español, y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas; y en general para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, en todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período

de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual. De los primeros 1000 ejemplares vendidos en la primera o sucesivas ediciones de la obra de que se trate, los autores respectivos no devengarán derechos de autor. Por los ejemplares vendidos por encima de los especificados en el párrafo anterior, Septem Ediciones satisfará al autor galardonado el cinco por ciento (5%) en derechos de autor. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público excluido IVA de los ejemplares vendidos. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceros, la remuneración de los autores será el 40 por ciento de los ingresos netos que obtenga Septem Ediciones. Los autores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición, y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente esta cesión, en los que se recogerán las condiciones expuestas en las presentes bases.

#### Octava.- Edición

Sin perjuicio de la cesión de derechos de explotación prevista en la base sexta, el otorgamiento del Premio implica también la cesión en exclusiva a Septem Ediciones, por parte del ganador de los derechos de edición de sus respectivas obras en forma de libro, bajo las modalidades de tapa dura o cartóné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas y/o de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, ilustradas, especiales para empresas u otras editoriales, para escuelas, club, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, inclusión en colecciones de la Editorial o en publicaciones periódicas de forma parcial o completa, y cualesquiera otras modalidades conocidas en ese momento, a través de la propia Septem Ediciones o de terceras personas a las cuales pudiera otorgarse una autorización exclusiva o no exclusiva. En virtud de ello, podrá efectuarse una primera edición de la novela galardonada con un mínimo de 500 y un máximo de 1500 ejemplares, con las reimpressiones que, dentro de dichos totales, libremente decida el editor. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso serán libremente determinadas por el editor, pudiendo llegar hasta veinte.

#### Novena.- Derecho de opción preferente sobre las obras presentadas

Septem Ediciones se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Premio y no habiendo sido galardonadas con el primer premio, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de 120 días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

#### Décima.- Inscripción de derechos en registros públicos

Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a Septem Ediciones sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

#### Undécima.- Devolución de originales

Los originales que no resulten premiados no serán devueltos y serán destruidos. Para cualquier reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo.